



Municipalidad Provincial de Chiclayo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 473-2023-MPCH/A

Chiclayo, 26 de julio 2023.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 029-2023, de fecha 25/07/2023, mediante la cual autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 31,893 367,00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales, para financiar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización y la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en el marco del Sistema Nacional de Focalización, con cargo a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe 1727-2023-MPCH/GPPM/SGP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2023, de fecha 25/07/2023, mediante la cual autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los gobiernos locales, para financiar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización y la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en el marco del Sistema Nacional de Focalización, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas se autoriza la incorporación de recursos por transferencia de partidas en el Presupuesto el Sector Público por el importe de S/ 237,248.00 (doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho 00/100) que, se encuentra en el anexo "Transferencia de recursos a favor de diversos Gobiernos Locales para el empadronamiento de población en posible situación de pobreza y/o vulnerabilidad".

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, El Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Establece los lineamientos para las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional concordante con el artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, el acápite a) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la ejecución presupuestaria establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Que, en el numeral 6.1 del Artículo 6, del Decreto de Urgencia 029-2023, del 25-07-2023, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización y la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en el marco del Sistema Nacional de Focalización; el Pliego 301212 Municipalidad Provincial de Chiclayo, tiene una transferencia por el importe de S/ 237,248.00 (doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho 00/100).





Municipalidad Provincial de Chiclayo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 473-2023-MPCH/A

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el Titular del Pliego habilitado, aprueba mediante Resolución de Alcaldía, la desagregación de los recursos artizados a nivel programático, dentro de los (5) días calendarios de la vigencia del presente Decreto Supremo.

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece las incorporaciones de mayores recursos que modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Programático.

Que, conforme a lo precitados considerando, y al informe N°1727-2023-MPCH/GPM/SGP del 26 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en forma favorable para la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo hasta por la suma de S/ 237,248.00 (doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho 00/100).

Según, Memorando N° 354-2023-MPCH/GPPM, de fecha 26 de julio, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina de forma favorable para la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo hasta por la suma de S/ 237,248.00 (doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho 00/100).

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1° . - Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto de Urgencia N°029-2023 incorporando dichos recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 a favor del pliego Municipalidad Provincial de Chiclayo por un monto de S/ 237,248.00 (dos cientos treinta y siete mil dos cientos cuarenta y ocho 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES		
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO			
SECUENCIA FUNCIONAL	0173 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH			
RUBRO 00	RECURSOS ORDINARIOS			
CLASIFICADOR	2.3.2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD			237,248.00
TOTAL (S/.)				237,248.00





Municipalidad Provincial de Chiclayo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 473-2023-MPCH/A

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

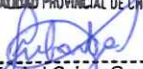
Artículo 3°- Remisión.

De copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo N° 31 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público.

Artículo 4°- Publicación.

Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA



Distribución:

Gerencia Municipal

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Gerencia de Administración y Finanzas.

Gerencia de Secretaría General.

Sub Gerencia de Presupuesto.

Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 - CHICLAYO
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000645

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 26/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/07/2023
DOCUMENTO: 102 | D.U.029-2023

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 029-2023 - ART. 6.1
JUSTIFICACIÓN: DECRETO DE URGENCIA 029-2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0173 9002 3999999 5006414 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH		
Meta: 00001 - 0398882 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH, EN		237,248
00 RECURSOS ORDINARIOS		237,248
5 GASTOS CORRIENTES		237,248
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		237,248
TOTAL:		237,248

